

AUTO No. 2024-0719
(Mayo 6)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA Y ARCHIVA UN PROCESO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO”**

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en uso de sus facultades legales y con fundamento en la Resolución No.15 de 2014, artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que mediante factura Nro. PE 1803 de 2023 y OC 3345 de 2023, la Corporación Autónoma Regional de Caldas, liquidó y determinó el valor adeudado por concepto de Tasa por Uso del Agua y Seguimiento Licencia Ambiental a cargo del señor **ANDRÉS BOTERO JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.544.494 y a favor de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Que de conformidad al artículo 2º numeral 1º y al artículo 5 de la Ley 1066 del 2006, la Corporación Autónoma Regional de Caldas libró mandamiento de pago Nro. 2024-0063 del 10 de enero de 2024 en contra del señor **ANDRÉS BOTERO JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.544.494.

Que el señor **ANDRÉS BOTERO JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.544.494 se encuentra a paz y salvo por concepto de Tasa por Uso del Agua y Seguimiento Licencia Ambiental conforme a certificado Nro. 59 del 29 de abril de 2024 expedido por el Subproceso de Cartera, razón por la cual este despacho encuentra procedente terminar y archivar el proceso.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso Administrativo de Cobro Coactivo adelantado por la Corporación Autónoma Regional de Caldas en contra del señor **ANDRÉS BOTERO JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.544.494, que se adelantaba en su contra por la mora en el pago por concepto Tasa por Uso del Agua y Seguimiento Licencia Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase el archivo definitivo del expediente.

ARTICULO TERCERO: Ordenar levantar las medidas cautelares a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Notificar del contenido del presente Auto al señor **ANDRÉS BOTERO JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.544.494, en los términos establecidos en el artículo 565 del E.T.

**AUTO No. 2024-0719
(Mayo 6)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA Y ARCHIVA UN PROCESO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO”**

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por contener actuaciones de trámite, conforme a lo establecido por el artículo 75 del CPACA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los seis (6) días del mes de mayo de 2024



CESAR AUGUSTO CANO CARVAJAL
Subdirector Administrativo y Financiero
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Proyectó: Daniel E. Zuluaga Giraldo Profesional Universitario
Revisó: Berenice Mora F. Profesional Especializado